

Precios de subscripción

**EN LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 5  
 — seis — ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

**FUERA DE LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 6'25  
 — seis — ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

181

#### Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.<sup>o</sup>

#### CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar, durante los días del 26 al 31 inclusive del mes actual a excepción del domingo y horas de diez a trece de los mismos, efectuarán ejercicios de tiro al blanco con fusil los Alumnos de la Escuela Preparatoria Militar afecta a la Caja de Recluta núm. 8 de esta Capital, en el Campo de Baterías.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de evitar desgracias.

Segovia, 25 de Enero de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.<sup>o</sup>

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo que a continuación se expresan, para todas las elecciones que se verifiquen durante el corriente año.

LOCALIDAD	SECCIÓN	LOCAL EN QUE HA DE CONSTITUIRSE LA MESA
Riaza... Distrito primero...	Unica...	Escuela graduada.—Panaderías, 8.
... Distrito segundo...	—	pública de niñas.—Mesón, 3
Otero de Herreros.....	—	nacional de niños
Mozoncillo.....	—	de niños
Castro de Fuentiduena....	—	de asistencia mixta

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento a lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada.

Segovia, 25 de Enero de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### Ministerio de la Guerra

#### Dirección general de Cría Caballar y Remonta

#### CRÍA CABALLAR

Llegada la época anual de cubrición por los caballos sementales del Estado, y con el fin de que este servicio se lleve con la debida regularidad, se publica a continuación el cuadro general de paradas que han de establecerse, debiendo los Jefes de los Depósitos observar las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Las paradas deberán salir de la Plana Mayor para sus destinos el día que fijen los Jefes de los Depósitos, verificándolo por jornadas ordinarias las que se establezcan hasta una distancia de cuatro de éstas, y por ferrocarril las demás.

2.<sup>a</sup> La duración de la temporada será de noventa días, contados desde la fecha de la apertura, autorizando a los Jefes de los De-

pósitos para aumentar o disminuir aquel plazo siempre que haya causa justificada, retirando las paradas que se observe no hay concurrencia de yeguas, reforzando con los reproductores las que lo necesiten y prorrogando el funcionamiento de aquéllas únicamente en casos de verdadera necesidad, dando noticia a esta Dirección.

3.<sup>a</sup> Las paradas que se establezcan divididas en los grupos que se señalan, serán revistadas por los respectivos Capitanes, auxiliados por los Oficiales agregados, siendo unos y otros residenciados por los Jefes de los Depósitos, que alternarán según disponga el Coronel, no debiendo exceder de veinte días el total de los que inviertan mensualmente en la inspección, según está prevenido. Las que se establezcan en la región valenciana serán revistadas por el Capitán y Teniente del quinto Depósito, nombrados para la Sección de sementales que ha de instalarse en Valencia, y las

de Canarias y Baleares, por los Oficiales respectivos de los Escuadrones de Tenerife, Gran Canaria, Mallorca y Menorca.

4.<sup>a</sup> Los Capitanes revisores visitarán también los puntos donde radiquen los caballos sementales concedidos a ganaderos dentro de la demarcación de su grupo, inspeccionando los productos del año anterior, si los hubiese, y recordando a estos ganaderos la obligación en que están de dar cumplimiento a lo ordenado respecto a que sean marcados los productos con el hierro del Estado, y cuyo acto presentarán, a ser posible.

5.<sup>a</sup> Para la parada que se instala en Valencia se nombrará por el quinto Depósito un Jefe de parada de primera y cuatro soldados, siendo los caballos del sexto.

6.<sup>a</sup> Tanto los Jefes de grupo como los de parada que al llegar al punto donde han de establecerse las paradas no encuentren el local en condiciones de higiene para el personal y ganado, como el designado para la cubrición, gestionarán de las Autoridades respectivas se remedien las deficiencias, y, de no acceder, darán inmediata cuenta al Jefe del Depósito para que disponga el traslado a otro punto de la parada. Lo mismo se observará por lo que respecta a los caballos que se ceden a particulares.

7.<sup>a</sup> Los gastos de transporte de todo el personal y ganado empleado en el servicio de paradas, así como las indemnizaciones, pluses, etc., que se devenguen serán con cargo a los fondos del servicio de Cría Caballar.

8.<sup>a</sup> Los Jefes de los Depósitos consultarán a mi autoridad cualquier duda que por sí no puedan resolver.

Dios guarde a V.... muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1917.—

El Director general, Ricardo de Contreras.

Señores Coroneles Jefes de los Depósitos de caballos sementales y Tenientes Coroneles de los Escuadrones de Cazadores de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.

Excelentísimos señores Capitanes generales de las regiones de Baleares y Canarias, Comandante general de Larache, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina del Protectorado en Marruecos..

GRUPO	PROVINCIA	PUEBLOS	Semen- tales	DOTACION		FECHA DE LA APERTURA
				JEFES DE PARADA	Sol- dados	
2.º	Segovia.....	Segovia.....	2	De 1.ª	1	25 Marzo al 10 de Abril.
	Idem.....	Villacastín..	4	De 2.ª	3	
	Idem.....	El Espinar...	3		2	
	Idem.....	Ouellar.....	2		1	

Madrid, 13 de Enero de 1917.—Contreras. (Gaceta del 21 de Enero de 1917.)

tiempo hábil, o caso contrario, se extienda certificación por la Secretaria.

*Sesión ordinaria del día 17 de Diciembre*  
Presidencia Alcalde Sr. Sanz Tomé.  
Acta.—Se dió cuenta y lectura de la última sesión ordinaria celebrada y fué aprobada por unanimidad.

BOLETINES OFICIALES.—Se dió cuenta de los de esta semana y demás correspondencia y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Gastos carcelarios.—Se dió cuenta del volante del Sr. Presidente de la Junta de gastos carcelarios, que interesa el pago del contingente del cuarto trimestre, importante en 22 pesetas 56 céntimos, y la Corporación acordó comisionar al Sr. Concejal D. Faustino de Pablo para realizar el pago.

*Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1916*

Presidencia Alcalde Sr. Sanz Tomé.  
Acta.—Se dió cuenta y lectura de la última sesión ordinaria celebrada y fué aprobada por la Corporación.

BOLETINES OFICIALES.—Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana y demás correspondencia y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Registro civil.—Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Juez municipal de esta villa, suplicando el pago de doce pesetas, al Secretario del Juzgado por el coste de dos libros de las Secciones de nacimientos y defunciones del Registro civil; y la Corporación acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 7 del actual.

Cedillo de la Torre, a 8 de Enero de 1917.—El Secretario, Genaro Sanz.—V.º B.º: El Alcalde, Simón Sanz.

61

## Ayuntamiento de Hontoria

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias celebradas en el 4.º trimestre del año de 1916.

*Sesión del día 1.º de Octubre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

*Sesión del día 8 de Octubre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

Extracto de acuerdos.—Presenta el Secretario para su aprobación, y así se hace los extractos de los acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año actual.

*Sesión del día 15 de Octubre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

*Sesión del día 22 de Octubre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

*Sesión del día 29 de Octubre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

*Sesión del día 5 de Noviembre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

Cárcel del partido.—El Sr. Presidente designar al Sr. Alcalde Presidente para que asista a la sesión de la Junta de la Cárcel del partido el día nueve de los corrientes, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Segovia.

*Sesión del día 12 de Noviembre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana, de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

Cárcel del partido.—Se acuerda designar como en la sesión anterior al Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual para que asista a la Junta de la Cárcel del partido, el día veinte de los corrientes, toda vez a que no se pudo celebrar el día nueve por falta de número suficiente.

Depósito de cadáveres.—Se dió cuenta a la Corporación y ésta quedó enterada de la comunicación del señor Obispo de la Diócesis por la cual concede la Sacristía de la Ermita de San Antonio el Grande, para Depósito de Cadáveres, y la Ermita para local aislado en caso de epidemia.

*Sesión del día 19 de Noviembre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

*Sesión del día 26 de Noviembre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines

de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

*Sesión del día 3 de Diciembre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

*Sesión del día 10 de Diciembre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

Escuela.—Se acuerda se haga la separación que necesitan las ventanas de la Escuela nacional de este pueblo, por ser de necesidad.

Padrón vecinal.—También se acuerda que se lleve a cabo la rectificación del padrón de habitantes, según dispone el artículo 18 de la vigente ley municipal.

Beneficencia municipal.—También se acuerda designar las siete familias pobres, que han de disfrutar médico y botica gratuitamente, durante el próximo año de 1917, exponiéndose al público por quince días, a los efectos oportunos.

Alojamiento.—También se designaron las casas que han de dar alojamiento a la Guardia civil, en caso necesario y que pernocten en el pueblo durante el año de 1917.

*Sesión del día 17 de Diciembre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

Gratificación.—Se concede por sus buenos comportamientos, la de cincuenta pesetas al Secretario de este Ayuntamiento D. Telesforo García, y además por los diferentes trabajos que ha hecho en favor del Municipio y vecindario.

Premios.—Se acuerda que se den premios a los niños y niñas que asisten a la Escuela, y se les dé las vacaciones de navidad.

*Sesión del día 24 de Diciembre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Pascual Rincón, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

Cuenta de gastos.—La presenta don Calixto Matesanz, importante veinticuatro pesetas, por los gastos que se originaron con motivo de la Coronación de la Virgen de la Fuencisla, el día 24 de Septiembre último, y el Ayuntamiento acuerda aprobarla y que se pague con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de este Municipio y año actual.

*Sesión del día 31 de Diciembre de 1916*  
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

## Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1916.

*Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1916*

Reunida la Corporación no tuvo asuntos de que tratar.

*Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1916*

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada, fué aprobada por unanimidad.

Y no teniendo asuntos de que tratar se levantó de sesión.

Nota.—Durante el mes de Noviembre no celebró la Corporación ninguna sesión ordinaria.

*Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1916*

Acta.—Se dió cuenta y lectura de la última sesión celebrada y fué aprobada por unanimidad.

Padrón de vecindad.—Se dió cuenta de estar formado el padrón general de habitantes de este distrito municipal, y la Corporación acuerda se exponga al público por término de diez días, para que los interesados a quienes afecte la vecindad, si se consideran agraviado, formulen reclamaciones en

53

D. Gabriel Pascual, quien la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y boletines de semana de la que el Ayuntamiento quedó enterado.

Beneficencia municipal.—Se acuerda que en vista de no haberse presentado reclamación alguna, en contra de las listas de los vecinos pobres que han de disfrutar gratuitamente médico y botica, durante el año de 1917, se entreguen a los Sres. Médico y Farmacéutico titular, a los efectos consiguientes.

Sellos de la Alcaldía y Ayuntamiento y Secretaría.—También se acuerda que desde mañana primero se pongan al uso y se sellen los documentos de este Ayuntamiento, con los comprados nuevos del Escudo nacional, archivándose los viejos para los fines consiguientes, y de lo cual se dará conocimiento al Sr. Gobernador civil.

Administración municipal.—Se da cuenta por el Sr. Presidente a la Corporación municipal de la marcha de la Administración municipal de este Ayuntamiento, y que después de verificados todos los cobros y pagos de este año, queda en existencia a favor de los fondos para el año de mil novecientos diecisiete, de 748'88 pesetas.

Hontoria, 5 de Enero de 1917.—El Secretario del Ayuntamiento, Telesforo García.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 de la ley municipal y el 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto último, explico la presente con el V.º B.º del señor Alcalde, en Hontoria, a ocho de Enero de mil novecientos diecisiete.—Telesforo García.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel Pascual.

68

## Ayuntamiento de Fuentepelayo

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el tercer trimestre del año de 1916.

*Sesión ordinaria del día 19 de Julio*

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernanz Illanas, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión últimamente celebrada por la Corporación, se aprueba por unanimidad.

Quintas.—El Ayuntamiento unánimemente acuerda nombrar Comisionado para el ingreso de mozos en c'jaa D. Víctor López Sanz.

*Sesión ordinaria del día 9 de Agosto*

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Luis Fernanz Illanas, Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento, es aprobada por unanimidad.

Presupuestos.—Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el año 1917, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, y transcurridos con dili-

gencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

*Sesión ordinaria del día 16 de Agosto*

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad; presidiendo el Sr. Alcalde D. Luis Fernanz Illanas.

Coronación de la Virgen Santísima de la Fuencisla.—Respondiendo a la atenta invitación del Ilmo. Sr. Obispo de Segovia, para la solemne ceremonia de la Coronación Canónica de la Virgen Santísima de la Fuencisla, y a la bajada de la venerada Imagen a su Santuario; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se participe a dicho Ilmo. Sr. Obispo el mayor reconocimiento y gratitud por tal invitación y que esta Corporación municipal procurará asistir a los mencionados actos.

*Sesión ordinaria del día 23 de Agosto*

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernanz Illanas, que la declaró abierta, dándose cuenta del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Ferías y fiestas.—La Corporación municipal considerando de grande conveniencia para los intereses morales y materiales de esta villa, el que las próximas ferias y fiestas de San Miguel, tengan la mayor importancia posible, por unanimidad acordó se manden imprimir los carteles anunciadores, facultando al Sr. Alcalde y Secretario para la redacción de los mismos, así como para la adquisición de antecedentes respecto de ganado para dos corridas de novillos-toros.

*Sesión ordinaria del día 30 de Agosto*

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernanz Illanas.

Acta.—Se dió lectura de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Quintas.—También se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana y la Corporación quedó enterada, especialmente de la Real orden del Ministro de la Gobernación disponiendo que todos los mozos alistados para el servicio de las armas, sean vacunados o revacunados por los Médicos municipales, al verificarse el reconocimiento de los mismos en los Ayuntamientos.

*Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre*

Celebrada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernanz.

Acta.—Leída la de la última sesión celebrada por la Corporación, se aprueba por unanimidad.

Secretarios de Ayuntamiento.—Se dió lectura del Real decreto de 23 de Agosto último, aprobando el Reglamento orgánico del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de que también se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada.

Cuentas municipales.—También se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del señor Gobernador civil participando la aprobación definitiva de las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1915 con la existencia de 30.354'93 pesetas.

*Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre*

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernanz Illanas.

Acta.—Leída la de la última sesión celebrada por la Corporación se aprueba por unanimidad.

Correspondencia.—Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana última que no contienen disposiciones de especial

mención para este Ayuntamiento, que acordó quedar enterado.

Ferías y fiestas.—También se dió lectura de los carteles anunciadores de próximas ferias y fiestas de San Miguel, que la Corporación aprueba unánimemente.

*Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre*

Tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernanz Illanas, que la declaró abierta, dándose cuenta del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

BOLETINES.—Se dió cuenta de la circular del Sr. Administrador de Contribuciones, ordenando la formación de padrones del impuesto de cédulas personales y de carruajes de lujo para el año de 1917. También se dió lectura y la Corporación quedó enterada de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, sobre fundación y construcción de Sanatorios antituberculosos.

Ferías y fiestas.—La Corporación municipal enterada de las gestiones practicadas por esta Alcaldía para la adquisición de cuatro novillos-toros que han de lidiarse y estoquearse en las próximas ferias de San Miguel, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para contratar citados cuatro novillos con D. Perfecto Escorial, por la cantidad total de 2.250 pesetas, y para que mande construir los toriles como años anteriores.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Fuentepelayo, 1.º de Octubre de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día tres del actual.

Fuentepelayo, 8 de Enero de 1917.—El Secretario, Eustaquio Trapero.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Fernanz.

171

## Alcaldía de Boceguillas

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos naturales de esta población que a continuación se mencionan, e ignorándose su residencia actual, así como la de sus padres o tutores, se les cita por el presente para que concurren a estas Casas Consistoriales a los actos de rectificación del alistamiento y el de rectificación definitiva y cierre de las listas rectificadas que tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el último domingo de este mes y segundo de Febrero próximo, días 28 del actual y 11 de Febrero, a las diez de la mañana, para que expongan las reclamaciones que crean pertinentes; advirtiéndoles si no comparecen, que les será exigido el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan*

Isidro Alebitto Carrera, hijo de Pedro y de Isidora, nació el día 2 de Junio de 1896, y Julio Arroyo Mansilla, hijo de Rufino y Paula, nació el día 5 de Diciembre de 1896.

Boceguillas, 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Faustino García.

172

## Alcaldía de Santo Domingo de Pirón

Don Timoteo Olmos Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santo Domingo de Pirón.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Luis Gimeno Olmos, hijo de Anastasio y Francisca, que nació en esta localidad el día 25 de Agosto de 1896 y habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de reemplazos, se hace público por medio del presente para que pueda llegar al conocimiento del interesado, cuya residencia se ignora y Ayuntamiento donde resida, a fin de que pueda pedir su inclusión en el municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta localidad para su exclusión. Sino contestare queda definitivamente alistado en este Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, quedando por tanto citado a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 28 del actual a las diez de su mañana.

2.º Al sorteo que se celebrará el día 18 de Febrero a las siete de la mañana.

3.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el 4 de Marzo a las diez de su mañana.

En caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Santo Domingo de Pirón, 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Timoteo Olmos.

173

## Alcaldía de Narros de Cuéllar

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del año actual, el mozo Juan Callejo García, hijo de Celestino y Victoria, que nació en este pueblo el día 30 de Marzo de 1896, e ignorándose el paradero de dicho mozo, así como la residencia de sus padres, se le cita por medio del presente edicto para que él o persona que le represente, concurre a esta Casa Consistorial a los actos y horas que a continuación se expresan; advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el consiguiente perjuicio.

Actos para que es citado el expresado mozo:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 28 del actual como último domingo del mes, a las diez.

2.º Al sorteo que se verificará el día 18 de Febrero próximo, a las siete horas; y

3.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar el día 4 de Marzo a las catorce horas.

Narros de Cuéllar, a 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Lino Alonso.

154

## Alcaldía de Valverde

Rectificado que ha sido por la Junta municipal, el reparto vecinal formado por la misma, para hacer efectivo el cupo de consumos señalado a este término municipal para el año actual, y recargos autorizados; se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el de la fecha; durante dicho plazo, los contribuyentes com-

prendidos en dicho reparto puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes; pues transcurrido, no será admitida ninguna de ellas por justa que sea.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de todos los vecinos de este término municipal.

Valverde, a 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Pascual Tabanera.

166

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia*

Vicente Aguilar, Juan; sin domicilio fijo, comparecerá en la Audiencia provincial de Segovia el día catorce de Febrero próximo y hora de las nueve, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra Sauria Estano Delgado, por corrupción de menores.

Segovia, 22 de Enero de 1917.—El Juez, Romualdo Sancho Morlán.

164

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia*

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ab intestato de D. Marcos Lázaro González, vecino que fué de Añe, se sacan a pública subasta por primera vez, término de treinta días, formando un solo lote, y por el precio en que han sido tasados, los bienes siguientes:

- 1.º Un arca de madera de pino con cerradura y llave.
- 2.º Otra id. con id.
- 3.º Una tarima de madera de pino.
- 4.º Un banco de pino.
- 5.º Cinco cuadros y un espejo.
- 6.º Un cajón de madera de pino.
- 7.º Una hacha de dos bocas.
- 8.º Otra id. de una boca.
- 9.º Una azuela de martillo.
10. Un par de morillos de hierro.
11. Varios utensilios de cocina.
12. Un llar de hierro.
13. Un arseniche.
14. Tres mañas.
15. Una docena de ripias.
16. Varias rajadas de leña de pino.
17. Tres maderas de pino.
18. Una id. de álamo.
19. Un par de calzones de hombre.
20. Una manta blanca.
21. Una chaqueta.
22. Otra id.
23. Dos chalecos.
24. Un par de calzones.
25. Un par de pantalones.
26. Dos chalecos.
27. Un par de pantalones.
28. Una faja.
29. Un elástico.
30. Una manta blanca.
31. Cuatro pares de medias.
32. Otros dos pares de id.
33. Un colchón.
34. Unas botas.
35. Una colcha blanca.
36. Una almohada.
37. Una sábana.
38. Un almohadón.
39. Una capa vieja.
40. Un colchón.

41. Una sábana.
42. Seis camisas.
43. Dos sábanas.
44. Dos pares de calzoncillos.
45. Una cortina con barreta de hierro.
46. Una artesa y varillas y pala.
47. Dos pares de zapatos.
48. Una casa en el casco del pueblo de Añe, calle del Pilón, número cuatro, con corral y bardas.

Los relacionados bienes han sido tasados en veintiséis pesetas los muebles, que se hallan depositados en poder del vecino de Añe, D. Policarpo Andrés Lázaro, y la casa en doscientas veinticinco pesetas; advirtiéndose que el remate se verificará el día tres de Marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; no admitiéndose posturas inferiores al avalúo de los bienes reseñados y celebrándose el acto con arreglo al pliego de condiciones formado por el Sr. Abogado del Estado con la conformidad del administrador del ab intestato, el cual pliego se halla de manifiesto en la Secretaría del actuario donde podrá ser examinado por los licitadores en las horas de despacho.

Dado en Segovia, a veinte de Enero de mil novecientos diecisiete.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar.

165

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar*

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que a instancia de D. Francisco Sombrero Galindo, vecino de Torrecilla del Pinar, se instruye en este Juzgado expediente, solicitando se le declare heredero ab intestato, de su hermana Fernanda Sombrero Galindo, mayor de edad, natural de Cozuelos de Fuentidueña, y vecina que fué de dicho Torrecilla; habiéndose acordado anunciarlo así para que los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan en este dicho Juzgado, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Cuéllar, a quince de Enero de mil novecientos diecisiete.—Antonio Pérez.—El Secretario, Mariano Alvarez.

**RELACIÓN de los Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de los pueblos siguientes, para el bienio de 1917-1918:**

- CARBONERO DE AHUSÍN 77
- PRESIDENTE:
- D. Restituto Rincón Calle
- SUPLENTE:
- D. Robustiano Gutiérrez Roldán
- MUÑOVEROS 80
- PRESIDENTE:
- D. Francisco Alvaro Cabrero
- SUPLENTE:
- D. Cruz Cristóbal Martín

## CABALLAR

PRESIDENTE:

D. Gregorio García de la Cruz

SUPLENTE:

D. Mariano Martín y Martín

79

## TORRECABALLEROS

PRESIDENTE:

D. Cosme Nogales Anaya

SUPLENTE:

D. Francisco Gómez Llorente

89

## MARTÍN MIGUEL

PRESIDENTE:

D. Gregorio Rincón Ayuso

SUPLENTE:

D. Valentín Yagüe Hernández

78

## JUARROS DE VOLTOYA

PRESIDENTE:

D. Pío Martín Burgos

SUPLENTE:

D. Sebastián García Llorente

115

## C O C A

PRESIDENTE:

D. Bernardino González Calle

SUPLENTE:

D. Julián Villacorta García

116

## ALDEA REAL

PRESIDENTE:

D. Gregorio Alonso Bravo

SUPLENTE:

D. Higinio Tardón Herranz

117

## PERORRUBIO

PRESIDENTE:

D. Frutos Pazos Estebaranz

SUPLENTE:

D. Tomás Velasco Estebaranz

118

## MATABUENA

PRESIDENTE:

D. Gabriel Martín Alvaro

SUPLENTE:

D. Carlos García Baeza

119

## SAN PEDRO DE GAÍLLOS

PRESIDENTE:

D. Vicente Moreno Bravo.

SUPLENTE:

D. Demetrio Casado Llorente

120

## NAVARES DE EN MEDIO

PRESIDENTE:

D. Claudio Martín Frutos

SUPLENTE:

D. Luis de Frutos Mate

121

## SALCEDA

PRESIDENTE:

D. Basilio Pecharromán

SUPLENTE:

D. Millán Zamarro

122

## CAMPO DE SAN PEDRO

PRESIDENTE:

D. Juan Sanz González

SUPLENTE:

D. Manuel Yagüe Ponce

123

## OTERO DE HERREROS

PRESIDENTE:

D. Esteban San Román Arribas

SUPLENTE:

D. Antonio de la Calle Calatraveño

124

## SANGARCÍA

PRESIDENTE:

D. Toribio Cid Mozo

SUPLENTE:

D. Juan de Robina y Torres

130

## ABADES

PRESIDENTE:

D. Idefonso de Andrés Pozo

SUPLENTE:

D. Eustoquio Sastre Pérez.

158

## OLOMBRADA

PRESIDENTE:

D. Antonino García Ortega

SUPLENTE:

D. Luis Serrano Fernández

144

## VILLASECA

PRESIDENTE:

D. Felipe González García

SUPLENTE:

D. Bernardino Antona Poza

145

## COBOS DE FUENTIDUEÑA

PRESIDENTE:

D. Basilio Alonso Gómez

SUPLENTE:

D. Tomás de Sanjosé

126

## ALDEHORNO

PRESIDENTE:

D. Marcos Abad García

SUPLENTE:

D. Faustino Sanz Mayor

147

## VILLEGUILLO

PRESIDENTE:

D. Juan Alonso Gómez

SUPLENTE:

D. Anselmo Sobrino Herrero

148

## CASTROSERNA DE ABAJO

PRESIDENTE:

D. Francisco Benito Alvaro

SUPLENTE:

D. Francisco Sacristán Benito

149